



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 138-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 17 de abril de 2017

VISTOS, el informe n.º 170-2017-0AJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como el informe n.º 238-2017-UA-OGA/MVES cursado por la Unidad de Abastecimiento, el memorando n.º 114-2017-UP-OPP/MVES elaborado por la Unidad de Presupuesto, el memorando n.º 115-2017-SGPS-GDIS/MVES emitido por la Subgerencia de Programas Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato n.º 1691-2016-UA-OGA/MVES, suscrito entre la municipalidad y la empresa Comercial Isabelita SAC, se adquiere víveres para el programa de complementación alimentaria, PCA y PANTBC de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el monto ascendente a S/996 971.40 (novecientos noventaiséis mil novecientos setentaiún y 40/100 soles), el mismo que es adicionado, con contrato n.º 5912-2016-UA-OGA/MVES, hasta por la suma de S/58 419.40 (cincuentaiocho mil cuatrocientos diecinueve y 40/100 soles);

Que, el numeral 139.1 del artículo 139° del reglamento de la ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con decreto supremo n.º 350-2015-EF, prescribe que puede disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25 %) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, la Unidad de Abastecimiento, a través del informe de vistos, hace suyo el informe de la Subgerencia de Programas Sociales, que reporta la necesidad de aprobar la segunda contratación adicional, por la suma de S/76,574.00 (setentaiséis mil quinientos setentaicuatro y 00/100 soles), es decir, el 7.68 % del original, monto que cuenta con certificación presupuestaria, otorgada por la Unidad de Presupuesto con memorando de vistos, en cumplimiento del artículo 142° del decreto ut supra;



Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 1° de la resolución de alcaldía n.º 75-2017-ALC/MVES y del artículo 21° de la ordenanza n.º 339-MVES, reglamento de organización y funciones, ROF, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la segunda contratación adicional del contrato n.º 1691-2016-UA-OGA/MVES, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la empresa Comercial Isabelita SAC, para la adquisición de víveres para el Programa de Complementación Alimentaria PCA y PANTBC de la municipalidad, por el



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 138-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 17 de abril de 2017

monto ascendente a $\$/76\,574.00$ (setentaiséis mil quinientos setentaicuatro y $00/100\,\text{soles}$).

Artículo 2°.- ENCARGAR a las oficinas General de Administración y de Planeamiento y Presupuesto, a través de las unidades de Abastecimiento y de Presupuesto, respectivamente, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SAERADOR

EDGAR J. HINOJOSAJAVARCON
GERENTE MUNICIPAL

